

302/05



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

17/21/2010 - 03:23 - 1/9

Nota Nº **320** /2010.-
Letra: **MUN.U.**-----

Referente: Resolución C.D. Nº 125/2010
Expediente Nº 302/2005, Letra: C.D.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>17/08/10</u>	Hs.: <u>14:59</u>
Numero: <u>1032</u>	Fojas: <u>9</u>
Expte. Nº: _____	
Girado _____	
Recibo <u>[Firma]</u>	

USHUAIA, 13 AGO 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. Nº 125/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo que se intime a responsables de los edificios públicos de "Correo Argentino" y "Canal 11", a cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2034.

Al respecto, remito adjunto para su conocimiento el informe elaborado mediante Nota Nº 232/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

edb
[Firma]

[Firma]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

17/21/2010 - 03:23 - 2/9

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 232 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

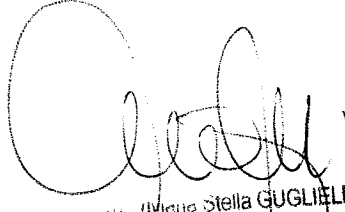
Ushuaia, 21 de julio de 2010.-

Sr. Intendente

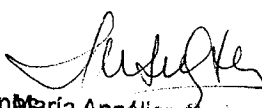
Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución CD N° 125/2010, mediante la cual solicita se intime a los responsables de los edificios públicos de Correo Argentino y Canal 11 a cumplir la Ordenanza N° 2034.-

En tal sentido, se remite adjunto Informe N° 027/2010 emitido por la Dirección de Obras Privadas, dependiente de esta Secretaría, el cual se acompaña con las actuaciones realizadas.-

Se eleva a su consideración.-

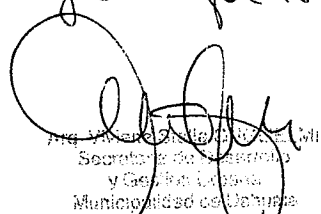

Mariana Stella GUGLIELMI
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Recibido

María Angélica Zedda
Programa Gestión Administrativa
y Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
26/07/2010

Se Dña Osa Privada: Prepara reporte de informes ni se efectúan actuaciones de acuerdo de la OM N° 3005 para la edificación que se mencionan.

17/21/2010 03:23 - 3/9


Municipalidad de Valparaíso
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

09/06/2010

Recibido: Alm. Alm. C.
Planación
1998
Lidia del C. CÁRDENAS
Dpto. Administración
Dirección de Obras Privadas
16/06/10.

— Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

NOTA N° 202 /2010

LETRA: C.D. _____

REFERENTE: EXPTE 302/2005

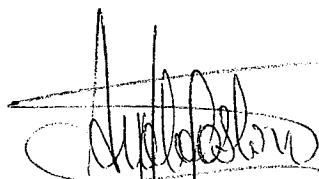
Accesibilidad Edificios

USHUAIA, 30 ABR 2010

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolucion CD N° 125 /2010, aprobada en Sesion Ordnnaria de fecha 14/04/2010, por la cual solicita intime a responsables de los edificios públicos de Correo Argentino y Canal 11 a cumplir Ordenanza 2034.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


GASTON AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Consejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLAVES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn Federico SCIURANO
S _____ / _____ D

02497
04/05/10 13
Relapiz

HAZ A LA SECRETARIA DE Desarrollo y Gestión Urbana



17/21/2010 - 03:23 - 5/9

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y P.U.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Sra.
Secretaria de Desarrollo y
Gestión Urbana

Atento a lo solicitado y en respuesta a Resolución C.D. N° 125/2010 informo a Usted que se ha procedido a intimar a los responsables de los edificios ocupados por el Correo Argentino y el Canal 11 a adecuar las instalaciones de acuerdo a lo establecido por la O.M. 3005.

Se adjuntan copias de las actuaciones realizadas.

Informe N° 027/2010 - Letra: D.O.P.
Ushuaia, 14 de julio de 2010


Dra. Silvia Tronzo
Intendente de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17/21/2010 09:23 - 6/9

M.M.O. Roy OLIVA
Jefe Div. Obras G. a Empadronar o Dem.
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Expte. N° 769/2008

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 014563

Ushuaia 13/07/2010

Calle: SAN MARTIN N° 305, Sección A, Macizo 58, Parcela 4

Propietario / Ocupante: Correo Argentino

Profesional interviniente: _____

Trámite referente a: Resolución CD N° 125/2010

1º) Posae: • Permiso de obra: Si/No. • Planos aprobados: Si/No • Cartel de obra: Si/No

2º) Estado de Obra / Observaciones: REALIZADA LA INSPECCIÓN DESDE VIA PUBLICA DE OBSERVA QUE SE LE ENTELE ESTADO DE OBRA DE ACTA DE INSPECCIÓN N° 013177 DE FECHA 24/07/08 Y DE ACTA DE CONSTATAción N° 000063 DEL DPTO. PROYECTOS EN LA VIA PUBLICA. (VER T0143 FORMULARIOS)

3) POR LO ANTERIORMENTE EXPOSTO Y DEACUERDO A LO SOLICITADO EN RESOLUCION CD N° 125/2010, SE PROCEDE A INTIMAR AL PROPIETARIO A ADECUAR EL EDIFICIO A LO RECLAMADO EN ORDENANZA MUNICIPAL N° 3005 (REFERENTE A LA OBLIGATORIEDAD DE ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EDIFICIOS PUBLICOS Y A EJECUTAR VEREDAS EN FORMA REGlamentARIA). PLAZO OTORGADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO INTIMADO ES DE 30 DIAS corridos.

4) DADO QUE POR EE EXISTE OBRA N° 769/2008 PRESENTADO COMO EMPADRONAMIENTO, TODAVIA EN TRAMITE SIN CONCLUIR, SE PROCEDE A INTIMARLO TAMBIEN A FINALIZAR DICHO TRAMITE EN EL PLAZO DE 30 DIAS corridos.

5) Hora de Inspección: 15:00hs

6) SE DEJA COPIA DE LA PRESENTE EN OFICINA DE RECEPCION DEL CORREO ARGENTINO.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"
La actuación se realizó en presencia de _____ DNI _____

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma: _____ Fecha: _____

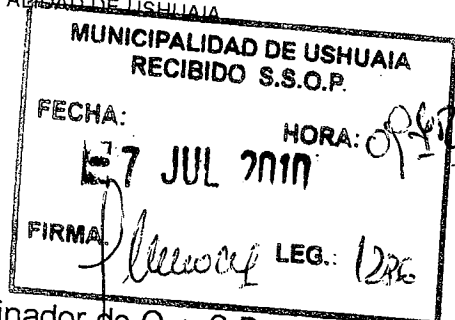
Queda Ud. debidamente notificado.

M.M.O. Roy OLIVA
Jefe Div. Obras G. a Empadronar o Dem.
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello inspector

☐ No se encuentra o no quiere recibir. SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Informe N° 53 /10.
Letra: E.U. - Dpto. P. V. P.
Ref. Reclamo 211- Correo Argentino

USHUAIA, 06 julio de 2010

Sr. Coordinador de O. y S.P.
Arq. Jorge COFRECES

Por medio de la presente, informo a Ud. respecto al relevamiento de la Accesibilidad al edificio de uso público, de propiedad del Correo Argentino, efectuado con la asistencia del Inspector agente M.M.O. Gastón REALE Legajo N° 2855.

Se realiza bajo la normativa vigente, Ordenanza Municipal N° 3005, sancionada el 07 de diciembre de 2005 y promulgada por Decreto Reglamentario N° 1436, el 22 de diciembre de 2005.

Mediante acta de constatación N° 63, se constatan las siguientes observaciones;

CIRCULACION EXTERIOR:

- Vereda Accesible (sobre San Martín pequeñas reparaciones a ejecutar).
- Acceso al edificio, posee escalera.

CIRCULACION INTERIOR:

- Posee escalones y escaleras a adecuar.

SANITARIOS ESPECIALES:

- No cuenta con Sanitario Especial.

PLAZOS

ARTÍCULO 6°.- Se establecen los siguientes plazos, contados a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, para la adecuación de los edificios y ámbitos urbanos existentes:

- CINCO (5) años para los edificios;
- TRES (3) años para los ámbitos urbanos.

Sr. Coordinador, remito a UD. para su conocimiento y evaluación, en vista del vencimiento de los plazos establecidos por Ordenanza Municipal N° 3005, a los fines estime corresponder.

Adjunto copia de acta de constatación N° 63

M.M.O. Víctor A. SIMIRO
Dpt. Proyectos en la Vía Pública
Oficina P.E.C.U. - SSP y PU
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA CIUDAD ACCESIBLE PARA TODOS (Ord. N° 3005)
OFICINA PARA EL EMBELLECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN URBANA (Ord. N° 2243)
Departamento Proyectos en la Vía Pública

ACTA DE CONSTATAción

N° 00000063

Referente a:	Redacción 2da - Circuito Accesible Av. San Martín		
PROPIETARIO:	Correo Argentino		
NOMBRE Y APELLIDO:	NOMENCLATURA CATASTRAL		
DOMICILIO:	SECCIÓN	MACIZO	PARCELA
San Martín N° 305	A	55	C4

Sr./a. Vecino/a La Municipalidad de Ushuaia le recuerda a usted que se encuentran en vigencia las Ordenanzas Municipales N°s 1588 y 3005 que imponen la obligatoriedad del frentista de **eliminar las barreras arquitectónicas y construir sus veredas en forma reglamentaria** (2.50 m de ancho mínimo, sobre línea Municipal y siguiendo el nivel del cordón) y mantener en todos sus aspectos, libre de obstáculos (sin barreras físicas), en todas las calles pavimentadas o con cordón cuneta que integra el ejido urbano.

Realizada la Inspección se Constata lo siguiente:

- 1) ~~Realizada la Inspección se Constata lo siguiente:~~
 - a) ~~Poste VEREDA A REPARAR~~
 - b) ~~Poste ESCALERA EN ACCESO~~
- 2) ~~Modificación de uso público.~~
 - SE solicita la reparación de la vereda a los fines de mejorar la transitabilidad peatonal para todo tipo de peatón, con y sin movilidad reducida.
- 3) ~~Las reparaciones deberán realizarse cuando el clima lo permita.~~
- 4) ~~Se solicita la adecuación de la accesibilidad al edificio de uso público (Correo Argentino) de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal N° 3005.~~

USHUAIA,

23

CE

10

FIRMA NOTIFICADO
ACLARACIÓN
DNI
TELÉFONO

ALFONSO A. F. MARCHELO
Jefe Suc. Central
Correo Oficial de la República Argentina S.A.
VIAJES Y TURISMO T.F.A.I.A.S.

M.M. de O. Víctor CASIMIRO
Opt. Proyectos en la Vía Pública
Oficina P.E.C.U. - SGR y PU
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA INSPECTOR

Consultas y Asesoramiento Técnico, en la Oficina para el Embellecimiento y Consolidación Urbana
Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, sita en Arturo Coronado 486 -
1° piso, de 9:00 a 12:00 horas.

... HACIA EL MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA IMAGEN URBANA,
AFIANZANDO UNA CIUDAD ACCESIBLE PARA TODOS.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17/21/2010 - 09:23 - 9/9

M.M.O. Roy OLIVA
Jefe Div. Obras G. a Empadronar o Dom.
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Expte. N°

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS - Dpto. Fiscalización e Inspección de Obras

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS N° 014562

Ushuaia, 13.07.2010.
Calle: MAGALLANES N° 1336 Sección 4 Macizo 2 Parcela 12,3,4
Propietario / Ocupante CAHAL 11
Profesional Interviniente _____
Trámite referente a: Resolución CD. N° 125/2010.

1º) Posee: • Permiso de obra: Si/No. • Planos aprobados: Si/No • Cartel de obra: Si/No.

2º) Estado de Obra / Observaciones: Realizada la inspección desde vía pública
se observa que se encuentra el edificio que se utiliza como
lugar de almacenamiento y estacionamiento. También se verifica la existencia de
antenas dentro del terreno.

Se observa también que posee solo escaleras de acceso al edificio y que
no posee vereda reglamentaria en ninguna de las calles que rodean
al terreno (Magallanes, Patagonia, Sarmiento y Gob. Carlos). Ver
fotos fotográficas tomadas el día 01/07/10 en inspección de rutina.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo solicitado en Resolución
CD. N° 125/2010, se procede a intimar al propietario a adecuar el
edificio a lo reglamentado en Ordenanza Municipal N° 3005 (obligatoria)
de eliminar barreras arquitectónicas en edificios públicos y a ejecutar
veredas en forma reglamentaria). - Plazo otorgado es de 30 días
corridos.

Dado que no existe antecedentes de documentación de obra en el
registro de la Dirección de Obras Privadas en referencia al edificio.
Se intima también a la presentación de planos y documentación de
obra, en un plazo de 30 días corridos.

Hora de inspección 14:20hs.

Se deja copia de la presente en oficina de Atención al Público
del mencionado CAHAL.

"EL INCUMPLIMIENTO A LO INTIMADO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES EN VIGENCIA"
La actuación se realizó en presencia de Valderón DNI 30000003

Domiciliado en _____ en carácter de _____

Firma [Firma] Fecha: _____

Queda Ud. debidamente notificado.

M.M.O. Roy OLIVA
Jefe Div. Obras G. a Empadronar o Dom.
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y Sello Inspector

☐ No se encuentra o no quiere recibir: SE FIJA COPIA EN PUERTA (Art. 55.c. - Ley Provincial 141)